



4 de mayo de 2021
Circular R-30-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

En atención al informe de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-IF-00010-2020, así como el proceso continuo de mejora en la gestión de infraestructura universitaria, hemos establecido un nuevo procedimiento para solicitar, priorizar y ejecutar proyectos en la Universidad de Costa Rica.

Lo anterior se desprende del trabajo de la comisión *ad hoc* de infraestructura creada mediante resolución R-53-2021, así como de la *Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones* (OEPI) y *Oficina de Servicios Generales* (OSG).

Este procedimiento, comunicado mediante resolución R-102-2021, permitirá unificar criterios de priorización para los proyectos de infraestructura y asegurarse que todos se ajusten en el marco del *Plan de ordenamiento territorial y planta física* que se encuentra en elaboración.

-Procedimiento para solicitud de obra mayor

A partir del año 2022, cualquier unidad que identifique una necesidad para la construcción de una obra mayor de infraestructura, deberá presentarla entre enero y febrero de cada año a la Comisión de Planta Física para que sea valorada por la OEPI y la OSG según el ámbito de sus competencias.

Esto incluye todas aquellas ampliaciones, remodelaciones u obras nuevas que



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular R-30-2021

Página 2 de 3

afecten de manera significativa el diseño arquitectónico o el sistema electromecánico, con excepción de las obras de mantenimiento correctivo o preventivo, según se detalla en la resolución R-102-2021.

La priorización de solicitudes hecha por OEPI y OSG será sometida a la valoración de la nueva Comisión Ad-hoc de Infraestructura, la cual recomendará a la Rectoría el conjunto de necesidades que conformarán el Plan de Inversiones del año siguiente, el cual será dado a conocer en cada junio del año anterior a su ejecución según el siguiente cronograma:

Meses	Actividades	Responsables
Enero – febrero	1.Recepción de solicitudes por parte del proponente y/o usuarios.	Comisión de Planta Física
Marzo	2. Aplicación de la herramienta marco de priorización para el desarrollo de infraestructura.	OEPI
Abril - mayo	3. Factibilidad técnica y estimación económica proyectada de la obra.	OEPI, OPLAU
Mayo	4.Validación del listado de los proyectos de infraestructura recomendados	Comisión Ad-Hoc de Infraestructura
Junio	5.Aprobación del plan de inversiones plurianual.	Rectoría
Junio	6.Elaboración del cronograma para la atención del plan de inversiones (incluyendo sus tres etapas: diseño, contratación y construcción por proyecto)	OEPI
Julio	7.Elaboración del cronograma para la asignación presupuestaria.	OPLAU, OAF
Agosto	8.Elaboración de las cartas de asignación de recursos presupuestarios para el proyecto, de acuerdo con el plan de inversiones plurianual y el cronograma elaborado por la OPLAU.	Rectoría
Meses subsiguientes	9.Asignación presupuestaria de acuerdo con el cronograma.	Rectoría, OPLAU, OAF

En cuanto a las solicitudes realizadas previo a la resolución R-102-2021, estas serán valoradas por la OEPI, la OSG y la Rectoría con el fin de priorizar cuáles



Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular R-30-2021

Página 3 de 3

podrán ser incluidas en el plan operativo anual de 2022.

Por último, se recuerda que las obras de mantenimiento correctivo y preventivo, así como los trabajos de conservación y reparación menor (indicados en el Artículo No. 10, inciso c, del “Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura” del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica) se deberán seguir gestionando directamente con la OSG, con copia a la Vicerrectoría de Administración.

Atentamente,

UCR  Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MBG

C: Consejo Universitario
Archivo

Adjunto: Diagrama de procedimiento para designar la oficina encargada de atender solicitudes.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA